



Resolución Jefatural N° 044-2022-AGN/JEF

Lima, 17 de marzo de 2022

VISTOS el Informe N° 196-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 15 de marzo de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Oficio N° 018-2022-AGN/CAFAE-P, de fecha 16 de marzo de 2022, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación; el Informe N° 111-2022-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 16 de marzo de 2022, del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 102-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y mediante la Resolución Jefatural N° 179-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 060 - Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2022; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que el artículo 32 "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2021, establece las directrices a tomar en cuenta por las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que a través del Decreto Supremo N° 003-2022-EF se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, y sus modificatorias. Sobre ello, con el Informe N° 196-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro resumen del CAFAE correspondiente al mes de marzo de 2022, por el importe de S/ 61,960.00 (sesenta y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles), para la atención del programa de asistencia económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que a través del Oficio N° 018-2022-AGN/CAFAE-P, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación, se solicita autorizar la

transferencia de fondos al CAFAE-AGN, correspondiente al mes de marzo de 2022, por el importe de S/ 61,960.00 (sesenta y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que mediante el Informe N° 111-2022-AGN/SG-OPP-AP, el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que resulta viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de marzo de 2022;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 102-2022-AGN/SG-OAJ, opina a favor de efectuar la transferencia de fondos públicos al CAFAE del Archivo General de la Nación para el pago del incentivo único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, y sus modificatorias, correspondiente al mes de marzo de 2022;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 003-2022-EF que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2021, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de marzo del 2022, para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, y sus modificatorias, por la suma de S/ 61,960.00 (sesenta y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles).

Artículo 2. Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución se realice con cargo al Pliego 060 - Archivo General de la Nación de conformidad con la Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Marzo 2022

5.000001	Planeamiento y presupuesto	4,420.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,370.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,370.00
5.000003	Gestión administrativa	7,160.00
5.000003	Gestión administrativa	1,370.00
5.000005	Acciones de control y auditoría	1,370.00
5.001358	Digitalización de los fondos documentales	2,740.00
5.001351	Restauración de documentos	5,670.00

5.001355	Capacitación en materia archivística al personal	2,800.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	4,360.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	1,370.00
5.001358	Organización, descripción y servicios archivísticos	4,090.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	14,240.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	8,260.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	<u>1,370.00</u>
		61,960.00

TIPO DE TRANSACCION	2. Gastos presupuestarios
GENERICA	1. Personal y obligaciones sociales
SUB GENERICA NIVEL 1	1. Retribuciones y complementos en efectivo
SUB GENERICA NIVEL 2	1. Personal administrativo
ESPECIFICA NIVEL 1	2. Otras retribuciones y complementos
ESPECÍFICA NIVEL 2	1. Asignación a fondos para personal

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística que efectúe la publicación de la presente resolución jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación